

ING. DOM Y FECHA	4405/18 DEL 23.11.2018.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 414
FECHA DE EMISIÓN	06 Dic. 2018

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: AGUAS ANDINAS S.A.	Rut:
Dirección: AV. BALMACEDA	Nº 1398 Fono: 22-73212400
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: ENRIQUE DONOSO	Nº 182
Entre Calle: -----	
Fecha Inicio: 19.07.2017	Fecha Término: 23.07.2017
Días de Ocupación: 5 Días	

Descripción del Trabajo:

REPARACION DE COLECTOR A.S.	
Calzada	X 13.5 M ²
Vereda	
Veredón (Acopio)	X 6 M ²
Total: 19.5 M ²	

Valor Derechos Ocupación

Superficie: **19.5 M ²	Por: 5 Días
Monto Derechos: * \$ 714.123.- Orden de Ingreso: 29.109.604 de fecha 29.11.2018 -** <i>Este ingreso viene a complementar el ingreso N° 1917 de fecha 20.07.2018, en la que se pagaron 18 M² de calzada de un total de 31.5 M², *Monto con multas e intereses al mes de noviembre de 2018.</i>	
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

[Handwritten Signature]
JNC/DMRA/dmra.-29.11.18.-
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- Unidad de Pavimentación
- Transparencia
- Archivo DOM

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



ID.: 148 2736